

UPA asesora a sus afiliados ante dudas o reclamaciones en relación con el SIGPAC

DESDE 1992, el sistema de identificación de las parcelas agrícolas ha estado basado en España en la referencia catastral existente en todo el territorio nacional, lo que ha permitido la realización del control administrativo de todas las superficies declaradas con medios informáticos y su localización sobre el terreno mediante cartografía catastral.

El 17 de julio de 2000, el Consejo de Ministros de la UE modificó la reglamentación vigente desde 1992, obligando a crear un sistema gráfico digital de identificación de las parcelas agrícolas, utilizando técnicas informáticas de información geográfica. Como consecuencia de esta modificación legislativa, el 1 de enero de 2005 cada Estado miembro debe disponer de una base de datos gráfica de todas las parcelas agrícolas digitalizadas, con una precisión equivalente, al menos, a una cartografía 1:10.000.

Por otro lado, en el Reglamento 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agraria Común, y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, se instaura el sistema integrado, que comprende al sistema de identificación de las parcelas agrarias, a efectos de gestión y control de los regímenes de ayuda establecidos en dicho reglamento, así como para los regímenes de ayuda en los que sea preciso identificar las parcelas, siendo por tanto la única base de referencia para la identificación de las parcelas agrícolas en el marco de la Política Agraria Común.



Técnicos de UPA de toda España participaron el 27 de enero en un curso de formación sobre SIGPAC organizado en colaboración con TRAGSA y el Ministerio de Agricultura.

El SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas) a nivel de España ha sido desarrollado por el Real Decreto 2128/2004 de 29 de octubre. En él se define el SIGPAC como un registro público de carácter administrativo, dependiente del FEGA y de las Consejerías con competencias en materia de Agricultura de las comunidades autónomas, que contiene información de las parcelas susceptibles de beneficiarse de las ayudas comunitarias relacionadas con la superficie. Contiene una imagen cartográfica digitalizada de todo el territorio nacional compuesta por ortoimágenes aéreas y una delimitación geográfica de cada parcela del terreno con su referencia individualizada y los atributos correspondientes a su geometría y usos agrarios. Por tanto, el sistema proporciona información referente a los usos definidos para la totalidad de las parcelas de España, su sistema de explotación (secano, regadío) y sus

superficies. Puede accederse a él a través de la página del Ministerio de Agricultura (<http://sigpac.mapa.es/cibeles/visor/>) y de las respectivas páginas de las distintas Consejerías de Agricultura de las comunidades autónomas.

Un cambio muy importante

Desde el 1 de enero de 2005 es obligado hacer cualquier solicitud de ayudas agrarias que tengan referencias de superficie con el SIGPAC y no con el catastro como hasta ahora. Esto supone un cambio y una adaptación por parte de los agricultores y ganaderos españoles muy importante, y más cuando en tal fecha sólo en Andalucía se ha abierto el plazo para presentar alegaciones al SIGPAC, y cuando en muchos territorios se pretende hacer coincidir el periodo de solicitud de las ayudas PAC con el periodo de presentación de solicitudes de modificación del SIGPAC.

Han hecho falta cuatro años para supuestamente hacer operativo el sistema y no se les ocurre otra cosa a las diferentes Administraciones de hacer coincidir el periodo de solicitud de ayudas con el de modificación del sistema, con la consiguiente incertidumbre para el sector. No deja de extrañar que a ninguno de nuestros ilustres administradores se le haya podido ocurrir que lo lógico era haber tenido el sistema operativo un año antes para permitir que durante el 2004 se hubiera abierto el periodo de reclamación y se hubieran solicitado las ayudas en base al SIGPAC ya corregido y verificado.

Y es que en un primer acercamiento realizado por UPA al SIGPAC hemos detectado un número muy elevado de incidencias que deberán ser resueltas, muchas de ellas mediante la presentación de la correspondiente solicitud de modificación del SIGPAC ante la autoridad competente de cada comunidad autónoma.

El tipo de modificaciones que se pueden presentar son:

- Cambio de uso del recinto o parcela.
- Cambio del sistema de explotación (secano/regadío).
- Partición de un recinto para cambio del uso en parte del mismo.
- Partición de un recinto para cambiar el sistema de explotación (secano/regadío) en parte del mismo.
- Existencia de parcela ubicada en zona urbana que tiene un uso agrícola.
- Cambios de morfología de la parcela.
- Cambios de superficie de las parcelas sin que existan modificaciones en la morfología.
- Cambios en las referencias de

las parcelas para adaptarlas a las nuevas referencias del catastro.

La respuesta de UPA ante un gran reto

Para hacer frente a este importante reto que tiene el sector agrario, UPA se ha preparado de los medios técnicos y humanos necesarios para asegurar que ningún afiliado se quede sin revisar su explotación y sin realizar las reclamaciones necesarias pa-

ra adaptar la base SIGPAC a la realidad de sus parcelas. No hay que olvidar que un error de por ejemplo 0,2 hectáreas en una parcela genera unas pérdidas de ayudas hasta el año 2012 de 283 euros en secano y de 612 euros en regadío.

Para evitar estos problemas, los afiliados pueden acudir a la sede de la Unión de Pequeños Agricultores más próxima a su explotación, donde recibirán el apoyo y asesoramiento necesarios.

Pere Margalef recibe, a título póstumo, la Gran Cruz al Mérito Agrario



El compañero Pere Margalef, recientemente fallecido, ha recibido a título póstumo la Gran Cruz al Mérito Agrario, concedida mediante un acuerdo del Consejo de Ministros, como la máxima distinción para aquellas personas que dedican toda una vida a la defensa de los agricultores; en el caso de Margalef por su propio trabajo como agricultor y por la labor realizada desde la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos.

La Ministra de Agricultura, Pes-

ca y Alimentación, Elena Espinosa, en calidad de Gran Canciller de la Orden del Mérito Agrario, presidió el pasado 16 de diciembre el acto de entrega de esta condecoración, que recibió uno de los hijos de Pere Margalef.

Este acto contó con la presencia del secretario general de UPA, Lorenzo Ramos, junto a otros miembros de la Comisión Ejecutiva Federal y compañeros de UPA, que quisieron así estar junto a la familia de Margalef en este merecido reconocimiento de nuestro compañero fallecido.

Checchi & Magli

I T A L I A



La Agricoltura de Calidad parte de las raíces



1 Operador cada 2 hileras
50% menos de mano de obra

BREVETATO PATENTED

TOP 24

1 Operador cada hilera



Tecnologías para horticoltura

PREGUNTEN NUESTRO CATALOGO:

ACOLCHADORAS • TRASPLANTADORAS TAMBIEN COMBINADAS
ENTABLONADORAS • PLANTADORAS DE PAPAS • APORCADORES
ARRANCADORAS DE PAPAS

Via Guizzardì, 38 40054 BUDRIO BOLOGNA ITALIA
Tel. 051.80.02.53 Fax 051.69.20.611
www.checchiemagli.com info@checchiemagli.com